

Ensayo de historiografía medieval. *El Cronicón Iriense*

El *Cronicón Iriense* es una breve crónica que recoge los nombres de los obispos de Iria y algunos de sus hechos más importantes, a los que se añaden algunas escuetas noticias sobre los distintos reinados que se van sucediendo desde la época sueva, en la que se inicia la crónica, hasta finales del siglo x, interrumpiéndose al narrar el reinado de Vermudo II.

Esta obra es, sin duda, una de las fuentes cronísticas más desautorizadas por la crítica. Ya el padre Flórez, que la editó en su *España Sagrada*, consideró que carecía de valor histórico, señalando alguno de sus errores, y acusó de fantasioso y pueril a su autor, que «parece del siglo en que ya tenían aceptación las fábulas»¹. En su introducción al texto, Flórez recalcó las divergencias existentes entre el *Cronicón* y la *Historia Compostelana* en lo que se refiere a variantes en la lista de obispos irienses, apareciendo en el *Cronicón* Félix como sexto obispo de la sede, mientras que tal nombre no aparece en la *Compostelana*, así como otras diferencias como la dotación realizada por el rey suevo Miro, el fundador del obispado según el Iriense, que tampoco es mencionada en la *Compostelana*, la ausencia en la crónica de toda referencia a la revelación milagrosa del sepulcro del apóstol, tema que en la *Historia Compostelana* tiene cierto desarrollo, etc. Subrayó también la dicotomía existente entre ambas fuentes, en tanto que los autores de la *Compostelana* no tendrían necesidad de escribir otra obra que recogiese la historia de la sede, por lo que ambas fuentes habrían de proceder de distintas manos.

¹ E. FLÓREZ: *España Sagrada*, t. XX, Madrid, 1965, reimp., pp. 598-608. Vid. Introducción, núm. 14.

Tras Flórez, los historiadores ocupados en estos temas dirigieron sus críticas a la obra, pero no pasaron de dedicarle alusiones o notas, más o menos marginales, dentro de estudios de mayor amplitud, por lo que sus afirmaciones tuvieron un tono de accidentalidad, aunque no por ello hayan de ser soslayadas. Así, Sánchez Albornoz ha dedicado algunas líneas al *Cronicón*, haciendo hincapié, como ya lo hiciera Flórez, en la diversidad de ambas fuentes y en el desconocimiento que los autores de la *Compostelana* tuvieron del Iriense. Por otro lado, también descalifica Sánchez Albornoz el valor realizado por un hombre con «proclividad por lo maravilloso»².

Sin embargo, esta unanimidad crítica desaparece en el momento de datar la crónica. Gómez Moreno, a quien parece seguir Mansilla, supuso que fue escrita en el año 984, fecha en la cual el relato se interrumpe. Sánchez Albornoz, tras haber mantenido esta opinión la modifica y la sitúa «avanzado el siglo XI», momento en el que sería posible el desconocimiento, del que hace gala la crónica, sobre el siglo X, y asimismo explicaría el haber pasado inadvertida, por la distancia en el tiempo, a los autores de la *Compostelana*. A pesar de estas opiniones, la mayoría de los investigadores que han tratado el problema la fechan en el siglo XII, precisando poco más su datación: Barrau-Dihigo, David, Pérez de Urbel, Sáez, etc.³

La propia depreciación del valor histórico del texto fue puesta en tela de juicio por García Álvarez en el estudio que acompaña su edición del *Cronicón*. Para García Álvarez el autor del *Iriense* no es un fabulador sino un «espigador de noticias» que toma de diversas fuentes lo que le interesa y, si alguna vez yerra, se debe no a su voluntad sino a las propias fuentes que maneja. Por tanto, no se trata de un creador de falsedades sino que, a lo sumo, las transmite al recogerlas sin crítica alguna⁴.

Para demostrar sus afirmaciones, García Álvarez presenta las diversas fuentes del *Cronicón* y adelanta la fecha de su redacción a

² C. SÁNCHEZ ALBORNOZ: «El culto de Santiago no deriva del mito dioscórido», *CHE*, XXVIII (1958), p. 26.

³ M. GÓMEZ MORENO: *Discurso leído ante la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1917, p. 19; D. MANSILLA: «Formación de la metrópoli eclesiástica de Compostela», *Compostellanum*, XVI (1971), p. 74. Sin embargo, en «Obispos y metrópolis del Occidente peninsular hasta el siglo X», *Bracara Augusta*, XXII (1968), p. 34, afirmaba que era del XII. C. SÁNCHEZ ALBORNOZ: «La auténtica batalla de Clavijo», *CHE*, IX (1948), p. 95, n.º 5, data al Iriense en el X, y en «El culto de Santiago...», p. 25, n.º 73, a finales del XI. L. BARRAU-DIHIGO: «Étude sur les actes des rois asturiens (718-910)», *Revue Hispanique*, XLVI (1919), p. 66, n.º 98; P. DAVID: *Études historiques sur la Galice et le Portugal*, París-Lisboa, 1947, p. 50; J. PÉREZ DE URBEL: *Sampiro, su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*, Madrid, 1952, p. 179; E. SÁEZ: «Notas y documentos sobre Sancho Ordóñez, rey de Galicia», *CHE*, XI (1949), p. 64, n.º 112.

⁴ M. R. GARCÍA ALVAREZ: «El *Cronicón* Iriense», *Memorial Histórico Español*, L (1963). Vid. pp. 70 y ss.

los años próximos al 1080 en virtud de unos argumentos que consideramos, cuanto menos, débiles y forzados en su interpretación, como pretendemos mostrar más adelante⁵. Con esta fecha de finales del xi se reforzaba el valor del texto y se subrayaba la independencia del *Iriense* y de la *Compostelana* cuyos autores —no sabemos cómo— habrían desconocido una historia de la sede como la del *Cronicón*.

Esta autoridad que García Álvarez pretendió dar al *Cronicón* fue criticada por Martín, quien puso de manifiesto minuciosamente las incongruencias y errores históricos del texto cronístico, llegando a la conclusión de que el autor carecía de información fidedigna, de modo que nada podemos tomar de él con unas mínimas garantías, por lo que el *Iriense* ha de ser marginado como fuente histórica⁶.

En efecto, tras la crítica de Martín y otros historiadores que han puesto de manifiesto los errores de la crónica, no tiene ningún sentido concederle validez como fuente histórica positiva sobre la época a la que se refiere. Sin embargo, pensamos que, si bien la obra carece de valor alguno como fuente que trata desde la época sueva hasta finales del siglo x, habrá de tenerlo como testimonio de la época en la que fue escrita. Su descalificación como conjunto de información sobre la Alta Edad Media peninsular en general, o sobre el obispado de Iria hasta fines del siglo x en particular, es concluyente, pero ello no impide, sino más bien hace posible, el tratar de mostrar su importancia como obra que surge en un momento histórico dado, con unos intereses y unas aspiraciones concretas. Son esos intereses y aspiraciones los que intentaremos señalar en estas páginas. No pretendemos, pues, examinar el *Cronicón Iriense* como caudal de datos sobre la sede gallega, sino que precisamente a partir de esos errores, señalados por Flórez, Martín y otros historiadores, y teniendo en cuenta la propia elección de temas que se realiza en la crónica —el desarrollo de algunos y el silencio de otros—, creemos que la obra puede tener pleno sentido. Es justamente el cúmulo de confusiones y datos erróneos, que apenas tienen paralelo en nuestras fuentes cronísticas altomedievales, lo que nos hace pensar que el autor no estaba particularmente interesado en la narración histórica que en teoría estaba llevando a cabo, sino que bien podría tener puestas sus miras en otras cuestiones.

Llama la atención el desarrollo del ideal reformador que, más o menos difusamente, aparece a lo largo del texto. Los ideales de reforma de la Iglesia tienen cierta fuerza en el reino leonés ya desde

⁵ No compartimos la opinión de García Álvarez de que el cronista desconociera las crónicas del ciclo de Alfonso III y, menos aún, la de Sampiro cuyas constantes similitudes son aceptadas por el propio García Álvarez.

⁶ J. L. MARTÍN: «Pelayo Rodríguez, obispo de Santiago», *Anuario de Estudios Medievales*, II (1965), pp. 467 y ss.

mediados del siglo XI y van a alcanzar su culminación con la introducción de la influencia cluniacense, importante en época de Fernando I, que llegará a su apogeo durante el reinado de Alfonso VI y que se mantendrá a lo largo de la época inmediatamente posterior a su muerte, para decrecer rápidamente a mediados del siglo XII. Son los años en que se establece una estrecha relación entre el reino leonés y la abadía borgoñona hasta el punto de suscitar una polémica entre los historiadores sobre si hubo o no una dependencia vasallática con respecto a Cluny. En cualquier caso, la acción política de los abades cluniacenses fue considerable y el envío de cartas y legados constante. Monjes cluniacenses llegarán a ocupar un buen número de sedes episcopales del reino, incluyendo las de Toledo y Braga.

En la sede jacobea la influencia de la abadía cluniacense se consolida a partir del año 1094, cuando Dalmacio, uno de sus monjes, es nombrado obispo. Este influjo se incrementará en época de Diego Gelmírez, quien va a mantener estrechos contactos con la abadía, de cuyos monjes se rodea y a los que coloca en lugares clave. Por ello no es de extrañar que la *Compostelana* afirme que el primer arzobispo compostelano implantó en su sede las *consuetudines* eclesiásticas francesas.

Como recientemente ha señalado Javier Faci, la reforma de la Iglesia que se desarrolla en los reinos cristianos peninsulares, no se limitó a la mera cuestión litúrgica, con la supresión del rito toledano y la introducción del romano, y a una ligera, por innecesaria, reforma moral del clero, como podría desprenderse de cierta historiografía que desatiende importantes parcelas, e incluso el contexto y significación general, de la incidencia de este movimiento reformador⁷. La crítica a la moral de los clérigos, la preocupación en torno al problema de la elección canónica de las dignidades eclesiásticas y la condena explícita de la simonía, son demasiado frecuentes como para pensar que se trata de pura retórica. Por otra parte, no sólo aparecen estas referencias y condenas en los cánones de los concilios o en distintas cartas de los obispos, sino también —y ello pone de relieve la generalización del problema— en las narraciones cronísticas, como vamos a ver a continuación.

En el *Cronicón Iriense* aparecen relativamente bien dibujados una serie de personajes que se presentan como modelo a seguir, o como antímodelo, en función de unas pautas morales que son características de la reforma de la Iglesia. En la *Historia Compostelana* esta dicotomía maniquea de los personajes se hace de modo explícito⁸: por

⁷ *Historia de la Iglesia en España, II. La Iglesia en la España de los siglos VIII al XIV* (Fernández Conde, dir.), Madrid, 1982, 1.º, pp. 267 y ss.

⁸ *Historia Compostelana*, Ed. Flórez, p. 4.

un lado, los virtuosos y de buenas costumbres, sabios e industriosos y, por otro, los vanos y depravados; unos, por tanto, dignos de ser imitados y otros de ser reprobados y vituperados, de modo que, sigue diciendo la *Compostelana*, sea manifiesto lo que Gelmírez trabajó por la exaltación, provecho y honor de la sede y cuántas persecuciones y peligros soportó de los poderes tiránicos por su defensa. Pretendía, pues, el prelado compostelano presentar su persona y obras en este contexto comparativo para que sus valores y virtudes fuesen suficientemente resaltados.

En cualquier caso, nos interesa destacar ahora que esa caracterización de los distintos personajes se remite a una jerarquía de valores que procede de medios reformistas. Nuestra crónica no es un libro doctrinal —aunque sí asume una doctrina que en un momento determinado estaba en la mente de todos—, sino que trata de plasmar unos caracteres, que no tienen que ver demasiado con la realidad histórica, con una finalidad general clara, la de realzar en todos los sentidos posibles el prestigio de la sede.

El *Cronicón* relata la historia del obispo Ataúlfo II que fue acusado por cuatro siervos de la familia de la Iglesia ante el rey Ordoño I. El rey, dando crédito a estos falsos testimonios, manda exponer al prelado a la furia de un toro, pero, milagrosamente, deja sus cuernos en manos del obispo quien entonces maldice al rey y marcha a tierras asturianas. La *Compostelana* nos aporta más detalles: el obispo fue acusado de sodomía. Es esta una acusación que nos pone en relación con el mundo de los reformadores. El propio Pedro Damían escribió un *Liber Gomorrhianus* donde, de un modo realista, describe el vicio que se había extendido entre el clero. La sodomía es, por otro lado, una acusación generalizada, bastante común en esta época, como podemos ver en el juicio llevado a cabo contra Hugo, obispo de Langres, en 1059 en el que la sodomía aparece junto a la simonía, el homicidio, la concupiscencia y la tortura⁹.

Señala también la *Historia Compostelana* cómo, tras maldecir a un rey cuyo nombre, prudentemente, no aparece citado, Ataúlfo se dirige a Asturias donde hará vida eremítica, género de vida que un reformista como Pedro Damían considera el de mayor perfección y al que dedica su *De ordine eremitarum*, señalándolo como el que corresponde al auténtico buen cristiano. Posteriormente, Sisnando I, el sucesor de Ataúlfo al frente del obispado, recogerá sus restos y los trasladará a la sede jacobea. Este traslado, por cierto, es disputado por Pelayo, obispo de Oviedo, quien sostiene que los santos restos

⁹ G. DRIoux: «Un diocèse de France à la veille de la Réforme Grégorienne», *Studi Gregoriani*, II, Roma, 1947, pp. 31 y ss.

permanecieron cerca de Santa Eulalia de Pramaro y, por tanto, en la sede ovetense ¹⁰.

A continuación, el *Iriense* refiere el ataque de los normandos a Galicia, indudablemente relacionado con el enfrentamiento entre el obispado y el rey, y los propios pecados del rey que no sólo ha juzgado al prelado contra la prohibición canónica, sino que además la injusticia ha sido manifiesta. Los normandos, cuyo ataque durante el reinado de Ramiro I ha sido silenciado, aparecen, pues, como castigo divino.

Del obispo Sisnando I se nos dice que era hombre religioso y casto, recalcando así la preocupación de los reformadores por la continencia de los clérigos, de modo que los cánones conciliares no sólo van a prohibir la unión ilegítima de los clérigos, sino que también van a reglamentar, siguiendo la tradición de Nicea, qué mujeres pueden convivir con ellos. En este sentido se pronunciarán el concilio de Coyanza reunido en el 1055 y el de Compostela del 1056 ¹¹.

Señala la crónica el interés del obispo Sisnando por la administración de los bienes eclesiásticos, tema de capital importancia entre los reformadores. Estos negocios eclesiásticos no pueden ser olvidados, como hace Pedro, obispo de Lugo, quien será sustituido en 1113 por otro Pedro, capellán de la reina Urraca, ya que aquel no protegía la *honor* de la Iglesia de Lugo. Sin embargo, Sisnando I, como también lo hará Gelmírez, es un buen pastor de su Iglesia, lo que supone compaginar los negocios eclesiásticos con los seculares. Esta preocupación por los bienes de la Iglesia no excluye el propio desprendimiento de los bienes materiales y el cuidado de los pobres, según afirmaba Pedro Damián. Esta preocupación por los pobres que lleva a Sisnando I a construir Lovio *ad susceptionem pauperum*, es paralela a la de Gelmírez, como podemos ver a lo largo de la *Compostelana* en donde aparecen los pobres apoyándolo en los momentos difíciles, tanto en la revuelta de 1117 como en la de 1136. La *oppressio pauperum* y su liberación por obra de Gelmírez es prácticamente un tópico ¹².

A la muerte de Sisnando I le sucede Gundesindo que, antes de ser obispo, había abandonado toda función militar, puesto que no

¹⁰ *Chronicon Regum Legionensium*, Ed. Sánchez Alonso, Madrid, 1924, p. 61. También R. JIMÉNEZ DE RADA: *De rebus Hispaniae*, Valencia, 1968, reimpr., V, 13, p. 106. Santa Eulalia de Pramaro y otras iglesias son donadas por los hijos de Fruela Osóriz en abril de 1086 a la sede ovetense (Regesta del documento en FERNÁNDEZ CONDE: *El Libro de los Testamentos de la catedral de Oviedo*, Roma, 1971; esc. LIX, fol. 100 r^o y v^o).

¹¹ C. III, 15 de Coyanza (Ed. García Gallo, *AHDE*, XX, 1950) y c. III, 2 de Compostela (Ed. Martínez Diez, *AEM*, I, 1964, pp. 121 y ss.). Vid. también el canon XLII del IV concilio de Toledo (*Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Ed. Vives, Barcelona-Madrid, 1963, p. 207).

¹² *Historia Compostelana*, pp. 233, 393, 577, etc.

se admite en el ambiente reformador que un clérigo esté sumido en una materia tan laica como la militar, tarea que está exclusivamente encomendada a los laicos y no a los eclesiásticos a quienes está incluso prohibido el llevar armas. Del mismo modo se señala en la crónica que, si bien el nuevo obispo había estado ligado al mundo de los laicos, cumple con las exigencias morales de los reformadores: *tocius connubii nescius, dice el Iriense*.

Sin embargo, Hermenegildo, el sucesor de Gundesindo, es uno de los centros en torno al que se desarrollan los reproches del cronista. El nuevo obispo no llevaba cilicio, lo que manifiestamente iba en contra del ideario reformista y su espíritu de mortificación del cuerpo, como se recoge en las disposiciones del concilio compostelano del 1056. Pedro Damían, el autor del *De laude flagellorum*, señala que el hombre prudente que vela por la salvación de su alma ha de mortificar su cuerpo llevando el cilicio, previniendo poco después contra la gula y la avaricia¹³. Estos son los pecados de Hermenegildo, a los que hay que añadir la opresión que realiza sobre las viudas y los pobres, que protegerá Gelmírez. En efecto, Hermenegildo no cumple con los deberes de obispo en lo que se refiere a la protección del pobre, de las viudas y de los huérfanos quienes pasan hambre, mientras en casa del obispo se suceden los banquetes donde los extraños se hartan en mesas repletas y los que realmente debieran estar allí padecen calamidades¹⁴. Sus numerosos pecados, sin embargo, no habrían de quedar sin castigo y, así, Hermenegildo parece asfixiado en un banquete. Este castigo de Dios, que vela por su sede y cuya actividad es constante tanto en el *Cronicón* como en la *Compostelana*, es resaltado por la *Compostelana* que cuenta que la propia tumba del obispo fue milagrosamente consumida por las llamas.

La crónica insiste en la nobleza de sangre y la riqueza del nuevo obispo Sisnando II, hijo de los condes Hermenegildo y Paterna. No obstante, no es intención del autor alabar el noble origen del prelado sino, todo lo contrario, subrayar su vinculación a las riquezas y al mundo laico en general.

El obispo Sisnando I había construido iglesias y monasterios, concretamente la crónica menciona San Martín Pinario, San Payo de Antealtares y San Félix de Lovio —no creemos que sea coincidencia que los dos últimos fueran reconstruidos por Diego Gelmírez en 1122, mientras San Martín Pinario fue reedificada en 1105 por el propio Gelmírez quien mandó construir un acueducto para proveerla de agua en 1122¹⁵—. Sin embargo, Sisnando II realiza edificaciones

¹³ ... *ut perfectae mortificationis cingulo lumbos suos et renes ventrem una cum lateribus undique circumstringat...* (Op. XIII, 2, c. 294).

¹⁴ P. DAMIÁN: Op. XX, 2, PL 145, c. 445. Contra la gula vid. Op. XVI, PL 145.

¹⁵ *Historia Compostelana*, p. 53 y pp. 369 y ss. A.H.N. Clero, Carp. 512, n.º 9.

de carácter militar con el consiguiente trabajo de la plebe, bien distinto, por tanto, al primer arzobispo compostelano quien además liberó al pueblo de este tipo de trabajos ¹⁶.

Dos son los motivos fundamentales que dan pie a la condena del obispo: en primer lugar, la tiranía que ejerce sobre el obispado en provecho de sus propios intereses, sus palacios y los monasterios de Cinis, Sobrado y Caneta ¹⁷; y en segundo, el dispendio de los bienes eclesiásticos, lo que supone la disminución progresiva del patrimonio de la Iglesia.

Ante la indigna actitud del obispo, el rey Sancho lo amonesta y exhorta para que se enmiende, pero el obispo se niega a hacerlo, por lo que el rey se ve forzado a apresarlo. En este caso aparece de nuevo una intromisión del poder laico que podría haber provocado la crítica de los reformadores. Se trata, sin embargo, de una intervención necesaria y, por otra parte, no hace referencia a un laico cualquiera sino al rey, cuyo papel activo dentro de la reforma es defendido por buena parte de sus teóricos, incluso los más intransigentes le concederán ciertos privilegios. Nuestro autor parece moverse dentro de la reforma moderada, a la que también pertenecía Pedro Damián, que alaba al emperador Enrique III por haber expulsado a Wiquerio del arzobispado de Rávena, actuación que compara con la de Jesucristo frente a los vendedores del Templo. Se trata, pues, de una interpretación próxima a los Evangelios y a la doctrina de los Padres: la autoridad del rey es divina en tanto que es el ministro de Dios que ha de castigar al malvado y recompensar al bueno ¹⁸.

Según el *Cronicón Iriense*, el rey gallego Sancho Ordóñez, tras apresar a Sisnando II, sería asesinado por los condes portugueses. A su muerte, Sisnando pudo abandonar la prisión y dirigirse al obispado que entonces ocupaba el santo Rosendo por voluntad expresa del rey Sancho, según cuenta la *Compostelana*, que, por otra parte, silencia su parentesco ¹⁹.

Ya hemos señalado el interés de los reformadores por proteger a los pobres y a la Iglesia de la violencia de los laicos. De esta pre-

¹⁶ *Ibid.*, pp. 73 y s.

¹⁷ El monasterio de Sobrado era propiedad de Segeredo y Adosinda —sucesores de Hermenegildo y Paterna, padres de Sisnando, fundadores del cenobio— hasta que Fernando se apoderó de Sobrado *violenter*. El monasterio sería restituido por Urraca y Alfonso Raimúndez, en julio de 1118, a los sucesores de aquéllos, es decir, Vermudo y Fernando, los hijos de Pedro Froilaz (*Tumbos del monasterio de Sobrado*, Ed. P. Loscertales, Madrid, 1976, II, pp. 23 y s.). Sobre Cinis la *Compostelana* (p. 91) nos narra el conflicto surgido al ser expulsado su abad por Pedro Froilaz.

¹⁸ R. W. CARLYLE: *A History of Mediaeval Political Theory in the West*, London, 1950. Vid. IV, pp. 69 y ss., y III, pp. 182 y s. Sobre la expulsión de Wiquerio, vid. P. DAMIÁN: *Ep.* VII, 2, *PL* 144, c. 436).

¹⁹ Silencia la crónica el hecho que Rosendo y Sancho Ordóñez fueran primos (AHN, *Tumbo de Celanova*, fol. 94 r°).

ocupación surgirá la instauración progresiva de la paz de Dios que va cobrando fuerza a lo largo del siglo XI. El concilio reunido en Compostela en 1124, teniendo en cuenta el auge de la tregua de Dios más allá de los Pirineos, establece la duración de esa paz: desde Adviento hasta la Octava de Epifanía, desde Quincuagésima a la Octava de Pascua y desde Rogativas a la Octava de Pentecostés, añadiendo además ciertas festividades y días señalados. Y es, precisamente, en un día como la víspera de Navidad cuando Sisnando II, lleno de ira, armado y cubierto con su coraza, entró en la iglesia. De este modo, el obispo, despojado justamente de su sede por el rey Sancho, no sólo rompe la paz de Dios en un día clave, sino que, además, transgrede una de las prohibiciones características de la reforma. En efecto, por un lado, Sisnando II profana la iglesia, que, como recoge Atón de Vercelli en sus *Capitulares*, es el lugar donde se alaba a Dios y no es propio de controversias y tumultos²⁰; y, por otro, al llevar armas atenta contra la concepción que tienen los reformistas del clérigo. Tanto los teóricos, ya sea Atón de Vercelli o Pedro Damián, como los cánones conciliares, en Coyanza o en el de Compostela del año 1056, condenan reiteradamente el uso de armas por parte de los clérigos, quienes deben limitarse a usar la coraza de la justicia o a poner la otra mejilla²¹.

Por su parte, Rosendo se encontraba durmiendo con otros clérigos, cumpliendo así las disposiciones conciliares —como las del sínodo romano del 1059 y las del compostelano del 1056— que, frente a la incontinenencia clerical, no sólo regulan las mujeres que pueden vivir con los clérigos, sino que ordenan a éstos el llevar vida en común. Al ser amenazado, Rosendo, tras maldecir a Sisnando, marcha al monasterio de Celanova —monasterio que junto al de Sobrado y el de Mezonzo, de donde proviene el futuro obispo Pedro, serían donados por la reina Urraca en 1107 a Gelmírez—.

No es esta la única ocasión en que la Iglesia de Iria-Compostela va a sufrir la violencia de la nobleza laica. La *Compostelana* nos informa de que el obispo Gudesteo se encontraba durmiendo con otros clérigos cuando fue asesinado por los soldados del conde Froila. Crimen cuya responsabilidad extenderá la *Compostelana* a toda la nobleza gallega²².

Son de nuevo los normandos los que llevan a la práctica el castigo divino. Sisnando II, al enterarse que han desembarcado en Junquera y están devastando el territorio, dirige su ejército contra ellos,

²⁰ ... *disceptationes vero et tumultus, et vaniloquia, et caeterae actiones, ab eodem loco sancto penitus prohibendas sunt* (PL 134, p. 43).

²¹ P. DAMIÁN: *Ep.* IV, 9, PL 144.

²² *Historia Compostelana*, p. 16. Más adelante (p. 373) el crimen recae sobre toda la nobleza: ... *dolo et prodicione a Principibus Galleciae...*

pero es derrotado y muerto en Fornelos, cumpliéndose así la profecía de Rosendo. Frente a este castigo que lleva aparejado la muerte del obispo, en la Compostelana encontramos sucesivos ejemplos de la ayuda prestada por Dios a Gelmírez quien es librado de las armas de los musulmanes, de las traiciones de Arias Pérez o de la persecución de los aragoneses en Viadangos, *protegente eum Divina potentia*.

La propensión de los obispos irienses, o al menos de buena parte de ellos, a lo militar hizo que el obispo fuera apodado *baculus et ballista*, tradición de la cual Gelmírez pretenderá liberarse, marcando bien las diferencias que lo separan de su predecesor Cresconio quien, según la *Compostela*, favoreció el desarrollo del ejército mientras que el culto y las costumbres decaían, si bien florecerían en época de Gelmírez²³. En ambos textos, el *Cronicón* y la *Compostelana*, es manifiesto el paralelismo existente entre ascendencia nobiliaria —en concreto de la gran nobleza—, ejercicio de la milicia, gusto por las riquezas y decadencia tanto moral como económica de la sede. Tal es el caso del obispo Gundesindo, del que la *Historia Compostelana* nos dice que era hijo del conde Aloito y proclive a lo secular; del obispo Sisnando II y también de su sucesor Pelayo Rodríguez, hijo de un poderoso magnate gallego. Sobre este último a las críticas ya mencionadas con los obispos anteriores, se añaden dos nuevas. La primera de ellas es su juventud que, como ya señalaba Raitiero de Lieja, sustituye a la madurez propia de las canas y ha de entenderse dentro del ambiente de intromisión de los laicos en los asuntos eclesiásticos²⁴ que había hecho posible que personajes como Hugo de Vermandois llegara a ser obispo de Reims a los cinco años²⁵. La segunda es su ignorancia o, más bien, su estupidez, que se opone a toda una imagen del magisterio episcopal y que, además, hace aún más palpable la incapacidad del nuevo obispo y la ignominia de su nombramiento.

Esta crítica contra los poderosos laicos que entran en la Iglesia es característica del movimiento reformador. La simonía aparece como telón de fondo: los cargos eclesiásticos son repartidos no en relación con las virtudes, sino en función de la nobleza y las riquezas. La crítica se relaciona directamente con uno de los temas clave de la reforma: la elección canónica de la jerarquía eclesiástica. En efecto, los reformadores se enfrentan a la intervención de los laicos en las elecciones de abades, obispos y del propio pontífice. La defen-

²³ *Historia Compostelana*, pp. 543 y ss.

²⁴ *Praeloquiorum*, PL 136, c. 307. Sobre el tema se había pronunciado el IV concilio de Toledo (c. 19). También el de Compostela del 1056 (III, 2).

²⁵ Sobre Hugo de Vermandois, vid. L. VÁZQUEZ DE PARGA, J. M. LACARRA y J. URÍA: *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, Madrid, 1948, I, páginas 44 y ss.

sa de la *libertad* de la Iglesia exige la exclusión de las injerencias de los laicos. Como ya hemos señalado, los reformadores discreparon en cuanto al papel que el rey habría de tener en la elección de las dignidades eclesiásticas, lo que no impidió el mantener una preocupación constante y unánime, que se manifiesta también en el reino leonés, prohibiendo los cánones conciliares, como los del concilio de León de 1114 y el de Burgos de 1117²⁶, que ningún obispo, presbítero o diácono fuera elegido u ordenado contra las disposiciones eclesiásticas.

El *Iriense* afirma con claridad la elección anticanónica de Pelayo, el hijo del conde Rodrigo, que es elevado al obispado por la nobleza laica, *a dominis et senioribus*. La *Historia Compostelana* nos informa también sobre la elección anticanónica de otros obispos irienses. Como han señalado los editores de la traducción castellana de la *Historia Compostelana*, los términos empleados al relatar la elección de algunos obispos —Gundesindo, Sisnando II y Pelayo Rodríguez— dan a entender que ésta se produjo de modo irregular, interviniendo en ellas la nobleza gallega²⁷. Son precisamente estos obispos los que aparecen vinculados a la nobleza laica y quienes, como cabía esperar de textos imbuidos de la ideología reformista, son presentados como antimodelos.

La nobleza gallega es, pues, la causa principal de los males que aquejan a la sede compostelana. Son los obispos vinculados a la nobleza gallega quienes rebajan la moralidad de la sede y disminuyen su patrimonio. Por otra parte, estos nobles pueden enfrentarse directamente con el obispado, llegando a dar muerte a su titular, como es el caso, ya mencionado, del obispo Gudesteo, asesinado por el conde Froila. Pero, del mismo modo que Rodrigo Velázquez y otros nobles son enemigos de la sede, a la que destruyen moral y económicamente, lo son también del reino, puesto que, como afirma la *Compostelana*, el magnate gallego se alió con Almanzor, el enemigo del reino, para atacar al rey Vermudo II. Por tanto, la nobleza no sólo se opone al obispado de Iria-Compostela, sino también al rey, llegando al asesinato, por mano del conde Gonzalo y otros magnates portugueses, del rey Sancho I, que la crónica confunde con el rey de Galicia Sancho Ordóñez. Es esta nobleza la que va a ejercer su rapiña en momentos difíciles para el reino, no sólo a la muerte de Fernando I ocurrida en diciembre del año 1065, sino más profunda-

²⁶ C. 3 del concilio de León de 1114 (*Historia Compostelana*, pp. 191 y s.) y el c. 1 del de Burgos de 1117 (Ed. Fita, *BRAH*, XLVIII, 1905, p. 396).

²⁷ De Gundesindo dice *qualicumque modo succedens* (p. 11); de Sisnando II, *quadam sorte potestatis succedentem* (p. 13), y de Pelayo, *saeculari potentia suscipiens* (pp. 13 y s.). Vid. la edición de SUÁREZ y CAMPELO, Santiago, 1950, p. 25, n.º 1, y p. 26, n.º 2.

mente durante los turbulentos años que siguieron a la muerte de Alfonso VI en 1109²⁸.

La *Compostelana* está llena de quejas ante la rapacidad de la nobleza gallega, ante la *nobilium virorum pernicies*. Los cánones conciliares, como los del concilio de León del 1114, se preocupan por el tema y condenan la violencia de los laicos que se apoderan de las iglesias y sus bienes. En época de Gelmírez las tensiones con la nobleza son constantes puesto que nobles, como el conde de Traba, disputarán al obispo el control sobre Galicia. Las revueltas del conde de Traba, Pedro Froilaz, y de sus hijos serán prácticamente permanentes tanto en función de disputas por una propiedad determinada —la ocurrida en torno al monasterio de Cinis en 1109, por ejemplo— como en base a la propia lucha por el poder en Galicia —la que se desarrolla en 1120 al recibir Gelmírez el señorío de Galicia, quedando los magnates gallegos a prestarle homenaje—. Es muy probable, como sostiene Biggs²⁹, que la propia Urraca tratara así de fomentar la desunión y las fricciones entre el obispo compostelano y los Froilaz. El propio conde y sus hijos serían encarcelados por la reina Urraca, con el consentimiento de Gelmírez, en 1123, lo que tampoco favorecía los intereses de Alfonso Raimúndez.

El rey es un personaje de singular importancia en el relato del *Iriense*. El es quien ha de velar por el bien de la Iglesia y, así, Pedro Damián recuerda en una de sus cartas el texto de la Epístola a los Romanos³⁰ donde se pone de manifiesto la misión del rey, que ha de proteger a la Iglesia frente a sus enemigos. De este modo, si Pedro Damián alaba al emperador Enrique III por expulsar a Wiquerio de Rávena, el *Cronicón* ensalza la figura de Sancho que depone y encarcela a Sisnando II, sustituyéndolo por una figura de santidad incuestionable como Rosendo, y también la de Vermudo II, que expulsa de la sede a Pelayo Rodríguez y coloca en el obispado a un hombre de la talla moral de Pedro de Mezonzo. Esta actividad intervencionista de los reyes queda plenamente legitimada puesto que se expulsa a personas de iniquidad manifiesta, y en el caso de Vermudo II se señala que realizó consultas sobre el tema, *accepto maiorum consilio*, dice el *Cronicón*. A estos dos casos de legítima actuación se opone el del obispo Ataúlfo II quien sufre juicio infamante

²⁸ *Mortuoque illi Rex (Fernando I) diviserunt que Regni illius Filiti, eorum surrexerunt milites, et Comites, et alii homines maligne insuper, super Ecclesias, et plebes Dei, per multas tribulationes, sicut solitum est continere, dice un documento lucense de 1078 (ES XL, ap. XXVIII, pp. 417 y ss.). A la muerte de Alfonso VI per totam Regni ejus latitudinem bellum, seditio, et fames exoritur, dice la Compostelana (p. 96).*

²⁹ A. G. Biggs: *Diego Gelmirez. First Archbishop of Compostela*, Washington, 1949, p. 162.

³⁰ *Rom. XIII, 4 (Ep. VII, 3, PL 144, c. 440).*

por parte de Ordoño I. Por tanto, no se entrega al monarca un poder omnímodo sobre la Iglesia. El propio sentido de la misión real se encuentra en la existencia del mal y, sólo si éste es manifiesto, ha de actuar y, en cualquier caso, la última instancia es la divina —el propio rey David sólo tomaba sus armas tras consultar a Dios—. Tras la actuación de los hombres se realiza la divina, por ello, para los reformistas, han de aceptarse las decisiones del poder secular por muy injustas que éstas parezcan, puesto que, antes o después, duros castigos caerán sobre los reyes impuros³¹.

Es evidente, pues, el interés que tiene nuestro cronista por el tema, interés que habría de ser grande tras la expulsión y encarcelamiento de Diego Peláez y la propia prisión de Gelmírez, por lo que no es de extrañar que sea uno de los argumentos fundamentales del texto. Sobre la expulsión de Diego Peláez sabemos poco, casi nada. *Non est modo nostrae materiae*, dice la *Compostelana* guardando un voluntario silencio sobre el tema. Del obispo sabemos que «se mezcló en preocupaciones exteriores», de lo que cabe deducir su intervención en los asuntos seculares, por lo que López Ferreiro apuntó la hipótesis de que su deposición estuviera relacionada con la rebelión de Rodrigo Ovéquiz contra Alfonso VI. El noble gallego ocupó Lugo, por lo que fue desterrado a Zaragoza desde donde, tras la derrota de Alfonso frente a los almorávides en Zalaca, vuelve a Galicia, situándose en el castro de San Esteban de Ortigueira. Poco después la sublevación sería vencida, los bienes de Rodrigo confiscados y, en junio de 1088, serían donados por el rey a la sede lucense³².

Sin embargo, junto a la información de que Diego Peláez se mezclaba en *curis exterioribus*, la *Compostelana* aporta una nueva acusación: el obispo había pactado con el rey de los ingleses y los normandos para entregarle el reino. López Ferreiro no niega esa posibilidad suponiendo unas negociaciones para casar a García —encerrado por su hermano Alfonso VI en el castillo de Luna en el 1073— con alguna princesa normanda. Menéndez Pidal aceptó la tesis de la traición del obispo³³ quizá sin considerar suficientemente el hecho de que la propia *Compostelana* pone la mencionada acusación en boca de sus enemigos. Ese *invidiae zelo* que motiva la acusación, indudablemente algo nos hace dudar de la veracidad de la misma. Es posible que el cronista de este modo esté tratando de mostrar la falsedad de la traición —lo que estaría en relación con el empeño del *Iriense* por señalar que los normandos son los enemigos de la

³¹ A. FLICHE: *La Réforme Grégorienne*, Gèneve, 1978, reimp., I, p. 69.

³² Documento de junio de 1088 publicado por Flórez (ES, XL, ap. XXIX, pp. 422 y ss. Sobre Diego Peláez, vid. LÓPEZ FERREIRO: *Historia de la S. A. M. I. de Santiago*, Santiago, 1900, III, p. 158.

³³ R. MENÉNDEZ PIDAL: *La España del Cid*, Madrid, 1969, I, pp. 346 y s.

sede y sólo aparecen en caso de enfrentamiento entre el rey y el obispo—. Por otro lado, podemos creer ambas fuentes y negar la realidad de la acusación, o pensar que Diego Peláez y los rebeldes utilizaran normandos, *pretio conductos*, como en 1111 hicieron Pelayo Gudestéiz y Rabinato Núñez contra Gelmírez. El problema es de momento insoluble.

El tema del obispo depuesto era delicado para sus contemporáneos. Por un lado, Diego I se había refugiado en el reino de Alfonso I de Aragón, enemigo irreconciliable de la jerarquía eclesiástica leonesa encabezada por Bernardo de Sauvetat, arzobispo de Toledo, que, como otros obispos, fue expulsado de su sede por el aragonés, que también era el enemigo del reino. Por otro, Diego Peláez había actuado ante el papado para revocar una deposición que había supuesto la llegada al episcopado del cluniacense Dalmacio y el posterior encumbramiento del propio Gelmírez. La propia sublevación del prelado hacía muy difícil cualquier intento de reivindicarlo, por lo que no es de extrañar el silencio de las fuentes compostelanas.

Otro hilo conductor de nuestra breve crónica es el intento propagandístico de engrandecer, tanto económica como moralmente, a la sede jacobea. Este afán propagandístico es característico de todas las sedes, que en la primera mitad del siglo XII están en una etapa de reestructuración. Los elementos que emplean los autores de las distintas sedes son muy semejantes: el material del que disponen y sobre el que trabajan es muy similar y sus aspiraciones son casi idénticas.

Es un lugar común el relacionar la fundación de una ciudad, a la que se quiera dotar de prestigio, con el ciclo troyano como hace el *Cronicón* aprovechando la similitud existente entre ambos topónimos. El empleo indistinto de ambos era lo suficientemente explotado y conocido como para que el papa Urbano II, en su carta de diciembre de 1095, empleara *Ilia* para referirse a la sede jacobea.

Si la ciudad fue fundada por los troyanos, el obispado es creado por los suevos. Esta creación de la sede por los suevos pretende —como la inverosímil proposición pelagiana de un origen vándalo para Oviedo— un distanciamiento de Toledo y de su autoridad, vinculada a un pasado visigótico, en unos momentos en que su arzobispo, Bernardo, trata de reforzar sus privilegios como primado y legado papal, lo que le llevaría a una serie de conflictos con Gelmírez. La pretensión compostelana de obtener la dignidad arzobispal de Mérida, perjudicaba los intereses de Bernardo que administraba esta provincia. Este objetivo llevó a Gelmírez a realizar una serie de acuerdos con Mauricio de Braga que fue nombrado canónigo de Compostela y recibió *in prestimonium sive feudum* la mitad de las tierras que la sede compostelana poseía desde el Limia hasta el Duero. El giro

tomado por los acontecimientos —al coronar Mauricio a Enrique V como emperador y ser por ello excomulgado en el concilio de Benevento— hace que Gelmírez pretenda entonces la dignidad de Braga ante el papa Gelasio II en 1118. Las tensiones entre Toledo y Compostela siguieron en aumento cuando Bernardo hizo llegar a Calixto II las quejas de su sobrino, Alfonso Raimúndez, sobre la actuación de Gelmírez, lo que tuvo que dificultar la aspiración compostelana al título que detentaba Braga. La concesión de la dignidad metropolitana a Compostela en 1120 y la obtención de la legacía para las provincias bracarense y emeritense agravarán este enfrentamiento, dificultando Bernardo la realización de concilios promovidos por el compostelano.

Las fricciones con Toledo no son las únicas que mantiene Compostela. El fundador de la sede iriense, el rey Miro según el *Cronicón*, establece la amplitud de su obispado enumerando sus «parroquias». Esta lista de territorios, como ya señaló Pierre David³⁴, no es accidental, sino que sirve de apoyo a Iria-Compostela en la pugna sostenida por las distintas sedes en los últimos años del XI y primeros del XII. Así, Iria se enfrentaba con Mondoñedo por el control de los arciprestazgos de Bisancos, Trasancos, Labacengos, Arros y Salagia. Iria aducía su argumento tópico: la sede, que se había mantenido en los tiempos más difíciles de la invasión musulmana, había cedido temporalmente tierras a otros obispados. Mondoñedo, por su parte, sostenía que Alfonso III le había otorgado esos territorios a cambio de otros que, a su vez, había cedido a Oviedo. La disputa llegó hasta Roma, pero a pesar de que el papado —como lo muestran las bulas de Pascual II— y la jerarquía episcopal del reino —manifestada en el concilio de Carrión de 1102— apoyaron las reivindicaciones de Gelmírez, la resistencia del obispo de Mondoñedo, Gonzalo Froilaz, impidió la solución del conflicto. No obstante, Gelmírez actuó sobre la nobleza y el clero de estos territorios, quienes se comprometieron a guardar obediencia y entregar los debidos tributos a la sede jacobea. Al ser Munio, canónigo tesorero de Compostela y uno de los redactores de la *Compostelana*, elegido nuevo obispo de Mondoñedo en 1112, pareció que iba a llegarse rápidamente a un acuerdo en favor de Compostela. Sin embargo, a pesar del juramento de amistad realizado en 1115, por el que Munio se comprometía a servir fielmente a Gelmírez, no se llegaría a una solución final hasta 1122, obteniendo Gelmírez Salagia y Bisancos y quedando Mondoñedo con Trasancos, Labacengos y Arros³⁵.

³⁴ P. DAVID: *Ob. cit.*, pp. 48 y ss.

³⁵ Los hitos del proceso se recogen en la *Compostelana*, pp. 80 y ss., 201 y s. y 374 y ss.

Mas Compostela no sólo utilizaba el Parroquial suevo para fundamentar y legitimar sus derechos sobre determinados territorios, sino que también va a llevar a cabo una intensa tarea de falsificación e interpolación documental. Algunos de estos documentos, como ya señaló Barrau³⁶, son muy semejantes al propio *Cronicón*, lo que prueba no tanto la procedencia cronística de aquéllos, sino más bien esa misma labor falsificadora e interpoladora que se desarrolla en el campo documental y en el de las crónicas. No cabe duda que cuando se ha aplicado con exclusividad el apelativo de falsario a Pelayo de Oviedo, no se ha tenido en cuenta que este tipo de actividades estaban muy extendidas en la época.

No menos importante para el cronista es tratar de afirmar las aspiraciones hegemónicas de Compostela. Se buscaba fundamentar las pretensiones de poder de Gelmírez. Estas se desarrollan en nuestra crónica en dos líneas complementarias: por un lado, subrayar la relevancia de la sede y de su arzobispo, y, por otro, hacer patente la compenetración histórica entre la monarquía e Iria-Compostela, recalcando, como ya hemos visto, el enfrentamiento que ambas han mantenido con la nobleza laica.

Interesa señalar al autor del *Iriense* la antigüedad y permanencia de la sede. La antigua creación de la sede por el rey suevo Miro —para la *Compostelana* por Teodomiro— puede suponer también un alejamiento doctrinal de Toledo, núcleo de la *Lex Toletana* que fuera abolida en el año 1080, mientras que la sede gallega había quedado libre de la nefasta influencia de godos y sarracenos que, según Gregorio VII³⁷, había forjado la decadencia religiosa de la península. La ortodoxia de Iria se refleja también en las cartas que el obispo Sisnando I recibe del papa Juan —la cronología de los hechos parece remitirnos al pontificado de Juan X— y en la consiguiente embajada de Zanello. Es este un tema muy extendido que surgió con la polémica del cambio de rito. En efecto, en un manuscrito de la Hispana, el Códice emilianense, que debe fecharse según Pierre David entre 1063 y 1080, Zanello aparece como enviado del papa Juan X, que reconoce la santidad del rito tal y como se practica en Iria, ya que es herencia de la propia misa apostólica. Estas líneas del *Iriense* —en las que Zanello aparece como enviado de Sisnando al papa— no tratan de reforzar la legitimidad del rito, como pensó García Alvarez, sino subrayar la perenne ortodoxia de la sede y sus buenas relaciones con el papado. Por otra parte, creemos que tanto David como Mansilla han exagerado sus conclusiones sobre una embajada

³⁶ «Étude sur les actes...», p. 66, n.º 98.

³⁷ Reg. Ep. LXIV, PL 148, c. 340.

que parece, cuanto menos, dudosa y cargada de elementos legendarios³⁸.

El *Cronicón* dedica un amplio pasaje a la conversión al catolicismo de los visigodos. Dicho tema no está directamente relacionado con la sede iriense y, teniendo en cuenta la brevedad de la crónica, a primera vista resulta extraña la amplitud que dedica a este suceso. No estaría muy claro por qué nuestro cronista recogió esas noticias y las desarrolló de un modo peculiar a no ser que tuviera un interés particular que bien pudiera ser —esta es nuestra impresión— el realizar un paralelismo entre dos situaciones y dos series de protagonistas.

El *Cronicón* toma estas noticias, como lo hace también la denominada *Historia Silense*, de los *Diálogos* de Gregorio Magno. En ellos el rey visigodo Leovigildo encomendó su hijo Recaredo al obispo Leandro, a lo que añade el *Iriense*, no sin cierta intención, la voluntad del rey de que su hijo cumpliera lo que el «arzobispo» Leandro dijera y ordenara. Situación similar —parece decir el cronista— a la producida a la muerte de Alfonso VI, quien había encomendado a Diego Gelmírez la tutela de su nieto, Alfonso Raimúndez. Este sería bautizado por el obispo gallego del mismo modo que Leandro había bautizado a Recaredo. Se relata además en nuestra crónica el viaje realizado por Leandro a Constantinopla donde conoció al futuro papa Gregorio I, quien había sido enviado por el papa Pelagio II a aquella ciudad. Gregorio se refiere a Leandro como *in amicitiiis familiariter iuncto*³⁹ y a él dedicó su *Moralia in Job*. Esta amistad se pretende parangonar con la existente entre Diego Gelmírez y Guido de Vienne, el futuro Calixto II, quienes, como cuenta la *Compostelana*, se conocieron en Roma. Otros hechos históricos, como la sublevación de Hermenegildo, de difícil paralelismo en los primeros años del XII, se silencian en nuestra crónica.

De lo aquí expuesto parece desprenderse la voluntad del autor por armonizar e incluso asimilar ambos momentos históricos, tratando de fortalecer la figura del compostelano. Por otra parte, el episodio escogido para hacer el símil no podía ser mejor, puesto que Recaredo era considerado el tronco común de la familia real a través de Pedro de Cantabria, supuesta cabeza de las ramas leonesa y navarra, luego reunificadas con Alfonso VI.

Otra de las aspiraciones de Gelmírez se muestra en la crónica. Según ésta, Sisnando I, un obispo del que se recalca su santidad, aparece como «capellán» del rey Alfonso III. Es este un cargo de origen franco que hace referencia al oratorio real donde se conser-

³⁸ GARCÍA ALVAREZ: «El *Cronicón Iriense*», pp. 86 y s.; P. DAVID: *Ob. cit.*, pp. 112 y ss.; D. MANSILLA: *La curia romana y el reino de Castilla*, Burgos, 1944.

³⁹ *Diálogos*, III, 31, PL 77, c. 289.

vaba la capa de San Martín. La *cappella* cobrará en época carolingia un notable desarrollo: el capellán mayor o archicapellán, convertido en arzobispo, vendrá a ser consejero de los reyes y, por otra parte, la *cappella* está estrechamente relacionada con la cancillería regia. Esta pretensión de Gelmírez a la capellanía le será otorgada en 1127 junto con la cancillería, la que, a su vez, éste entregaría a Bernaldo, tesorero de Compostela.

Es la unión de la sede y la monarquía lo que constantemente se resalta en la crónica, que muestra cómo el obispo de Iria y el rey deben estar compenetrados para bien del reino. Si esto no ocurre, sea porque Ordoño I juzga al obispo Ataúlfo II o por la rebelión de Sisnando II, el reino siente sus efectos e incluso los normandos pueden asolar las tierras gallegas como ocurre en las dos situaciones señaladas.

Una serie de monarcas sobresalen en esta compenetración rey-sede —compenetración que, no debemos olvidarlo, ha de entenderse en el marco más amplio de las relaciones entre poder secular y poder eclesiástico en un contexto histórico preciso—. Tanto Alfonso II, durante cuyo reinado se descubre el sepulcro del Apóstol, como Alfonso III, que manda edificar una nueva iglesia, son dos reyes ensalzados por las crónicas. Por ello, nos interesan más otros monarcas que, careciendo en términos generales de una imagen positiva en el conjunto de nuestras crónicas, son aquí bien considerados. Son éstos Ordoño II, Sancho Ordóñez y Vermudo II, los cuales coinciden en estar directamente vinculados a Galicia. En efecto, Ordoño fue primero rey de Galicia antes de ocupar el trono de León, tras la muerte de su hermano García; Sancho Ordóñez es exclusivamente un rey gallego; y Vermudo II, educado en Compostela en cuya basílica sería ungido —como más tarde Alfonso VII—, es rey de Galicia y luego de todo el reino leonés.

Vemos, una vez más, que el cronista busca establecer precedentes de una situación muy posterior, la producida en las primeras décadas del siglo XII, en un contexto que surge de los problemas sucesorios tras la muerte de Alfonso VI y en relación con el poder alcanzado por la nobleza tanto laica como eclesiástica entre la que destaca la figura de Gelmírez, arzobispo de Compostela.

En función de todo lo anteriormente dicho, podemos adelantar una probable fecha de redacción del *Iriense*. Las fechas de elevación al pontificado de Calixto II, realizada en 1119, y su muerte, ocurrida en 1124, nos proporcionan los límites cronológicos del *Cronicón*. Por otra parte, la asimilación con el «arzobispo» Leandro nos permite suponer que Gelmírez era ya arzobispo en el momento de su redacción, dignidad que alcanzó en 1120. Si tenemos en cuenta las tensiones con la nobleza gallega, personificada por Pedro Froilaz y

sus hijos que se rebelan en 1121 y son encarcelados en 1123, parece que debemos fechar el *Iriense* en torno a estas dos últimas fechas, muy próximas también a la de la prisión de Gelmírez de 1121 durante la cual, según relata la *Compostelana*, la reina Urraca pretendió someter a juicio al prelado a lo que éste se negó recordando la prohibición canónica, lo que está, como hemos visto, muy a tono con el contenido de la crónica. También en estas fechas, en 1122, se produce el arreglo definitivo con la sede minduniense y la construcción de monasterios e iglesias (Antealtares, Pinario y Lovio).

El *Cronicón* pudo ser escrito, pues, en los años inmediatamente posteriores a 1120. Su carácter intencionadamente arcaizante le permitiría ser presentado como prueba histórica ante sus contemporáneos en una serie de pleitos concretos. Sin embargo, parece que su misión fundamental era mostrar el fuerte vínculo de la sede con el rey frente a la nobleza. Todo ello dentro de un contexto reformador en la línea de la Hispana y Coyanza al que van a añadirse nuevos elementos ultrapirenaicos.

Por tanto, de ningún modo tiene sentido establecer un corte ni cronológico, ni de procedencia, ni de intención entre el *Cronicón Iriense* y la *Historia Compostelana*. Ambas son prácticamente contemporáneas, están realizadas por el clero compostelano adicto a Gelmírez y tienen claros intereses propagandísticos. La diferencia es que mientras la *Compostelana* está realizada a modo de registro, el *Iriense* se redacta al modo de las clásicas crónicas altomedievales, tratando así de dar mayor solidez a sus afirmaciones, algo muy similar a lo que realiza Pelayo en Oviedo. Este tipo de obras pone de manifiesto que el enfrentamiento entre las sedes y la lucha por la hegemonía se realiza a todos los niveles, incluido el de producción de obras históricas. Las obras históricas, por tanto, no quedan fuera de la propia historia, por lo que están sumidas en la problemática de su tiempo, con unos intereses ideológicos y económicos que les son propios.

Amancio ISLA FREZ